

**PROPUESTA
CURRICULAR
PRIMARIA**

**C.R.A HOSPITAL DE
ÓRBIGO**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL C.R.A DE HOSPITAL DE ÓRBIGO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	4
2.2. Objetivos de la etapa.	4
2.3. Las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida (Anexo I RD 157/2022 y Anexo IA Decreto 38/2022)	6
3. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:.....	13
3.1 Mapa de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro C.R.A. Hospital de Órbigo en la etapa.....	13
3.2 Contribución de las áreas de desarrollo competencial del alumnado	17
3.3 Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	18
3.4 Desde las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento	20
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	23
4.1. Vinculaciones de los objetivos de etapa con el Perfil de salida (con los descriptores operativos que conducen al perfil de salida al término de la etapa)	24
4.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	25
4.3. Ponderación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	39
4.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para la toma de decisiones	39
(Art 20.6 Decreto 38/2022)	39
5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA	39
5.1. Directrices para el diseño y la puesta en práctica de la evaluación inicial. ...	39
5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y de los contenidos.....	40
5.3. Orientaciones para la incorporación de los elementos transversales	41
5.4. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro para la etapa.....	43
5.5. Criterios para la realización de proyectos significativos	49
5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	50
5.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	52

5.8. criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	53
5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación	54
5.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular	57
(art 24 decreto 38/2022)	57
5.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	58
5.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	60
6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	62
6.1. ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.....	63
6.2. ¿Cómo evaluar?	63
6.3. ¿Cuándo evaluar?	64
6.4. ¿Quién evalúa?	64

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta curricular es el instrumento que permite al C.R.A. de Hospital de Órbigo definir y concretar la intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a las decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

Forma parte de los documentos institucionales del C.R.A. de Hospital como son: el Proyecto Educativo y la Programación General Anual.

Ha sido elaborada por el profesorado que imparte docencia en la etapa, teniendo en cuenta las directrices propuestas la comisión de coordinación pedagógica y siguiendo las actuaciones marcadas por el equipo directivo.

Este documento está elaborado a partir de las disposiciones legales recogidas en la normativa de referencia que sigue:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaria General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.
- Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo de Educación Primaria.
- Guía para la elaboración de la Propuesta Curricular de la Consejería de Educación de Castilla y León.

2. LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL C.R.A DE HOSPITAL DE ÓRBIGO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

2.2. Objetivos de la etapa.

Según el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 7, establece, que:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo **17 de la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo y en el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.3. Las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida (Anexo I RD 157/2022 y Anexo IA Decreto 38/2022)

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

Este perfil se determina a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave.

Dado que la adquisición de cada competencia tiene carácter secuencial y progresivo, se establece el nivel de desempeño esperado al término de la educación primaria a través de unos descriptores operativos, que igualmente concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en esta etapa.

Los descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

En el anexo I.A del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se definen cada una de las competencias clave.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptorios operativos:

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptorios operativos:

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

3. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

3.1 Mapa de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro C.R.A. Hospital de Órbigo en la etapa

Ciencias de la Naturaleza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓											✓	✓	✓	✓	✓																	✓
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓		✓	✓				✓	✓												✓								
Competencia Específica 3	✓								✓	✓	✓									✓	✓						✓								✓
Competencia Específica 4																			✓	✓						✓									✓
Competencia Específica 5	✓				✓				✓	✓				✓											✓	✓	✓	✓					✓		
Competencia Específica 6					✓						✓								✓				✓		✓	✓	✓								

Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓		✓											✓	✓	✓	✓	✓																	✓	
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓		✓	✓				✓	✓												✓									
Competencia Específica 3	✓			✓					✓	✓				✓												✓	✓	✓								
Competencia Específica 4					✓				✓	✓																✓	✓	✓								
Competencia Específica 5			✓						✓	✓				✓	✓										✓	✓	✓	✓								
Competencia Específica 6							✓												✓					✓	✓	✓										
Competencia Específica 7					✓			✓											✓					✓	✓	✓										

Educación Plástica y Visual

	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓					✓								✓			
Competencia Específica 2			✓					✓		✓				✓					✓													✓			
Competencia Específica 3	✓													✓			✓		✓					✓				✓					✓		
Competencia Específica 4	✓							✓						✓					✓					✓				✓					✓		

Música y Danza

	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓					✓								✓			
Competencia Específica 2			✓					✓		✓				✓					✓													✓			
Competencia Específica 3	✓													✓			✓		✓					✓				✓					✓		
Competencia Específica 4	✓							✓						✓					✓					✓				✓					✓		
Competencia Específica 5					✓					✓				✓					✓					✓				✓					✓		

Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1													✓							✓															
Competencia Específica 2									✓											✓								✓							
Competencia Específica 3	✓																			✓					✓			✓							
Competencia Específica 4								✓											✓														✓		
Competencia Específica 5														✓						✓					✓			✓							
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓					✓					✓				✓						✓	

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓				✓																														
Competencia Específica 2		✓																																	
Competencia Específica 3	✓		✓																																
Competencia Específica 4		✓																																	
Competencia Específica 5	✓		✓																																
Competencia Específica 6	✓	✓	✓																																
Competencia Específica 7	✓				✓																														
Competencia Específica 8	✓	✓			✓																														
Competencia Específica 9	✓	✓																																	
Competencia Específica 10	✓				✓																														

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1		✓	✓	✓																																
Competencia Específica 2	✓			✓																																
Competencia Específica 3	✓				✓																															
Competencia Específica 4		✓																																		
Competencia Específica 5			✓																																	
Competencia Específica 6					✓																															

Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓	✓																																		
Competencia Específica 2		✓																																		
Competencia Específica 3	✓																																			
Competencia Específica 4																																				
Competencia Específica 5																																				
Competencia Específica 6	✓		✓																																	
Competencia Específica 7	✓																																			
Competencia Específica 8	✓				✓																															

Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL				CP			STEM				CD					CPSAA				CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓		✓									✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓											
Competencia Específica 2			✓		✓		✓	✓						✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓			✓
Competencia Específica 3	✓	✓			✓				✓				✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 4	✓				✓								✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ATENCIÓN EDUCATIVA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEE1	CCEE2	CCEE3	CCEE4		
Competencia Específica 1	x		x											x		x			x	x		x	x												x	
Competencia Específica 2		x				x		x					x			x				x				x	x		x	x								
Competencia Específica 3	x					x														x						x	x	x								x
Competencia Específica 4				x			x							x	x											x								x	x	x
Competencia Específica 5	x																		x	x		x				x								x	x	
Competencia Específica 6		x	x																								x									

Además, el mapa de relaciones competenciales del área **Religión** es el siguiente:

Religión

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓					✓	✓		✓							✓	✓				✓		
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓	✓		✓										
Competencia Especifica 3	✓				✓					✓				✓						✓					✓	✓									✓	
Competencia Especifica 4				✓				✓							✓	✓									✓						✓	✓			✓	
Competencia Especifica 5	✓																		✓		✓	✓			✓			✓			✓	✓				
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓			✓			✓	✓						

3.2 Contribución de las áreas de desarrollo competencial del alumnado

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de **las áreas** que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los **descriptores operativos de la etapa**, es el siguiente:

bajo o en número muy inferior a la media, se potenciará a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.

Los descriptores operativos con un menos peso en las diferentes áreas son los siguientes:

CCL4, CP1, STEM3, CD5, CPSAA2, CE2.

Para compensar la CCL4 desde el centro se les facilita la lectura de diferentes obras y temáticas a través de Fiction Express y LEOCyL.

La plataforma de Fiction Express tiene lecturas en inglés.

Para el STEM3, CD5, CE2 en el presente curso estamos formándonos en el uso y manejo de la impresora 3D y de diferentes programas informáticos. Con el fin de poder crear y elaborar distintas figuras para que, los alumnos puedan vender y con el dinero recaudado puedan invertirlo en una actividad lúdica y de convivencia de todo el CRA, como por ejemplo la excursión de fin de curso. De esta forma estamos trabajando los conceptos económicos y financieros.

Desde el centro se anima a toda la Comunidad Educativa al uso de las nuevas tecnologías y plataformas educativas, restringiendo el uso del papel al mínimo. Con el alumnado realizamos muchas actividades interactivas, incluso pruebas de evaluación y participamos en lo que se nos oferta y se puede realizar teniendo en cuenta la programaciones de aula, desde la Consejería de Educación, la D.P.LE. y el INCIBE.

A través de nuestro **acuerdo colaborativo** con el CEIP Martín Monreal, con el programa de reciclaje de instrumentos de escritura (Terracycle), trabajamos todo lo que tiene que ver con el consumo sostenible, reciclaje, cooperación, actitud proactiva e inclusiva que se trabajan en varias áreas curriculares a lo largo de toda la primaria.

3.4 Desde las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM ₁	STEM ₂	STEM ₃	STEM ₄	STEM ₅	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA _{A1}	CPSA _{A2}	CPSA _{A3}	CPSA _{A4}	CPSA _{A5}	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCE _{C1}	CCE _{C2}	CCE _{C3}	CCE _{C4}	
Plan de Atención a la diversidad	X	X	X					X			X		X						X		X	X		X	X			X	X		X			X	
Plan de Fomento de la Lectura	X	X	X	X			X		X			X				X						X		X	X			X	X	X	X				
Plan de Convivencia	X	X			X		X			X		X			X	X			X	X	X				X	X			X	X					
Proyecto TIC (RRI)			X				X				X	X	X	X	X	X		X	X			X			X	X	X							X	
Acuerdo compromisos familias – centro	X				X							X	X	X	X	X					X				X						X				
Educación Responsable . Fundación Botín					X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X				X	X	X			X	X		X		X
Plan de formación del profesorado	X							X			X		X	X	X				X	X		X	X			X			X					X	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM ₁	STEM ₂	STEM ₃	STEM ₄	STEM ₅	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA _{A1}	CPSA _{A2}	CPSA _{A3}	CPSA _{A4}	CPSA _{A5}	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCE _{C1}	CCE _{C2}	CCE _{C3}	CCE _{C4}	

3.5 Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCE	CCE	CCE	CCE		
COMPLEMENTARIAS																																				
Cuentacuentos	x			x					x										x																	
Día del TDAH	x		x	x															x	x	x				x											
Salida León-Coto escolar		x				x					x		x			x				x	x			x					x	x	x					
Día del cine español	x	x																																		
Magosto		x				x				x			x			x					x			x					x	x	x					
Día de la no violencia y talleres de igualdad de género				x	x					x			x			x					x			x						x	x					
Constitución Española					x			x					x			x				x	x	x		x					x							
Día de la Paz					x			x					x			x				x	x	x		x					x					x		
Día de la Mujer					x			x					x			x				x	x	x		x	x				x							
Día del Libro				x				x						x							x			x												
Día de Castilla y León					x			x					x			x				x	x	x		x					x							
Halloween						x	x	x					x			x								x					x	x						
La Constitución	x				x			x					x			x				x	x	x		x					x							
Navidad					x	x		x					x		x	x							x	x					x	x	x					
Carnaval					x			x															x	x					x	x	x					
Graduaciones					x			x															x													

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y según la instrucción 22 de febrero de 2023, en su punto Tercero, “ Promoción en educación primaria”.

El equipo docente será el encargado de adoptar las **decisiones** relativas a la **promoción** del alumnado de **manera colegiada**, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al **final de cada ciclo**, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.

En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, **el tutor docente oirá a los padres**, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un **informe** sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de **un informe elaborado por su tutor** sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

(Anexo I Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en Educación Primaria)

4.1. Vinculaciones de los objetivos de etapa con el Perfil de salida (con los descriptores operativos que conducen al perfil de salida al término de la etapa)

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y **el Perfil de salida** es el que se fija en el **anexo I.C.** del citado Decreto.

4.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

MAPAS RELACIONES CRITERIALES 1º EDUCACIÓN PRIMARIA

			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Ciencias de la Naturaleza	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1													1		1	1			1														1	5	
		Criterio Evaluación 2.1	1								1																	1									3
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.2		1	1											1		1																			4
		Criterio Evaluación 2.3								1	1												1	1													4
		Criterio Evaluación 2.4	1								1														1												3
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.5	1								1	1	1										1	1												5	
		Criterio Evaluación 3.1								1		1											1					1		1					1	6	
		Criterio Evaluación 3.2	1								1		1																							3	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.3								1									1					1												3	
		Criterio Evaluación 4.1													1						1	1	1							1					1	6	
		Criterio Evaluación 4.2													1						1															3	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1								1	1																							1		3	
		Criterio Evaluación 5.2													1												1	1						1		4	
		Criterio Evaluación 5.3													1												1	1						1		4	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1					1								1			1									1								4		
	Ciencias Sociales	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1													1		1	1			1												1	5		
			Criterio Evaluación 2.1	1							1																	1									3
		Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.2		1	1													1																		3
Criterio Evaluación 2.3			1								1																									3	
Criterio Evaluación 2.4			1																																	5	
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1								1	1																						1			3	
		Criterio Evaluación 3.2													1												1	1								4	
		Criterio Evaluación 3.3													1												1	1								4	
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1					1								1													1								3	
		Criterio Evaluación 5.1			1						1	1													1											4	
		Criterio Evaluación 5.2			1										1										1		1							1		6	
Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.3															1								1		1						1	1	5		
		Criterio Evaluación 5.4													1								1											1		3	
		Criterio Evaluación 6.1										1														1	1									6	
Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.2									1																1									4	
		Criterio Evaluación 7.1					1				1															1	1	1								7	
		Criterio Evaluación 7.2																								1	1									3	
Comp. Esp. 7		Criterio Evaluación 7.3																								1	1									3	

Educación Plástica y Visual	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1					1										1	1	4			
		Criterio Evaluación 1.2	1								1		1						1	1	5		
		Criterio Evaluación 1.3	1																	1	2		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1					1										1		3		
		Criterio Evaluación 2.2							1					1						1	3		
		Criterio Evaluación 2.3									1									1	2		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1				1						1	1	1	1		1				1	6	
		Criterio Evaluación 3.2	1								1	1	1			1				1	1	6	
		Criterio Evaluación 3.3	1		1							1		1						1	5		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1		1		1		1						1	1					1	7	
		Criterio Evaluación 4.2	1		1				1		1	1			1						1	7	
		Criterio Evaluación 4.3	1		1		1				1	1									1	6	
Música y Danza	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1					1										1	1	4			
		Criterio Evaluación 1.2	1								1		1					1	1	5			
		Criterio Evaluación 1.3	1																1	2			
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1					1										1		3		
		Criterio Evaluación 2.2							1					1						1	3		
		Criterio Evaluación 2.3									1									1	2		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1				1						1	1	1	1		1				1	6	
		Criterio Evaluación 3.2	1								1		1			1				1	1	6	
		Criterio Evaluación 3.3	1		1							1		1						1	5		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1		1		1		1						1	1					1	7	
		Criterio Evaluación 4.2	1		1				1		1	1			1			1			1	8	
		Criterio Evaluación 4.3	1		1		1					1	1								1	6	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1								1											1	1	4
		Criterio Evaluación 5.2					1		1					1							1	1	6
		Criterio Evaluación 5.3			1						1	1									1	1	5
Criterio Evaluación 5.4				1						1	1									1	1	5	
Criterio Evaluación 5.5				1			1				1	1			1					1	6		
Educación Física	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1						1		1				1							3		
		Criterio Evaluación 1.2						1		1								1			4		
		Criterio Evaluación 1.3						1		1											4		
		Criterio Evaluación 1.4										1						1				3	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1					1				1	1	1				1					4	
		Criterio Evaluación 2.2					1						1			1						3	
		Criterio Evaluación 2.3					1						1	1								3	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1									1	1	1									3	
		Criterio Evaluación 3.2									1		1		1	1						4	
		Criterio Evaluación 3.3	1			1							1		1	1						5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1					1													1	1	1	4
		Criterio Evaluación 4.2									1					1							2
		Criterio Evaluación 4.3											1								1	1	2
		Criterio Evaluación 4.4									1		1										2
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1								1							1					3	
		Criterio Evaluación 5.2								1						1					1	4	
		Criterio Evaluación 5.3													1		1		1			3	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1								3	
Criterio Evaluación 6.2						1			1	1	1	1									5		
Criterio Evaluación 6.3		1	1										1								3		

Matemáticas	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1						1	1	1								1					5	
		Criterio Evaluación 1.2							1	1	1								1					1	6
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																							3
		Criterio Evaluación 2.2																							3
		Criterio Evaluación 2.3		1																					6
		Criterio Evaluación 2.4																							3
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																							4
		Criterio Evaluación 3.2	1																						4
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																							5
		Criterio Evaluación 4.2																							7
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																							5
		Criterio Evaluación 5.2																							6
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																							2
		Criterio Evaluación 6.2	1																						7
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1																							4
		Criterio Evaluación 7.2																							4
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1				1																			7	
	Criterio Evaluación 8.2																							4	

MAPAS RELACIONES CRITERIALES 3º EDUCACIÓN PRIMARIA

			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
			Ciencias de la Naturaleza	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1			1										1			1			1														
Criterio Evaluación 1.2	1				1												1		1			1														1	7	
Criterio Evaluación 1.3	1																1		1		1																	5
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1																																				3
	Criterio Evaluación 2.2			1	1											1				1																		4
	Criterio Evaluación 2.3										1	1		1									1	1					1									6
	Criterio Evaluación 2.4	1		1	1											1								1														6
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.5	1							1			1		1			1					1	1															8
	Criterio Evaluación 3.1										1		1										1					1		1						1	6	
	Criterio Evaluación 3.2	1										1		1																							3	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.3										1												1														3	
	Criterio Evaluación 4.1														1						1	1	1					1		1				1			7	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.2														1						1							1									4	
	Criterio Evaluación 5.1	1				1					1	1		1		1								1				1						1				8
	Criterio Evaluación 5.2														1								1				1	1						1				5
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.3														1												1	1	1					1				5
	Criterio Evaluación 6.1						1					1			1								1			1											7	
	Criterio Evaluación 6.2						1					1			1										1		1	1	1	1								9

Lengua Castellana y Literatura	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1					1									1	1					1			5			
		Criterio Evaluación 1.2					1		1							1			1	1	1				1			7	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1				1			1					1												5	
		Criterio Evaluación 2.2		1				1			1					1										1		5	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1		1		1		1		1			1												1		7	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1				1				1				1	1								7	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.3	1		1		1															1						4	
		Criterio Evaluación 4.1		1		1	1		1						1	1													8
		Criterio Evaluación 4.2		1	1		1				1					1	1												7
		Criterio Evaluación 4.3		1	1						1						1												4
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1		1		1				1	1				1				1					1				9
		Criterio Evaluación 5.2	1		1						1		1			1	1	1						1		1			10
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1	1	1						1	1		1											1				8
		Criterio Evaluación 6.2	1									1	1							1					1				7
		Criterio Evaluación 6.3			1								1																5
		Criterio Evaluación 6.4			1					1																			4
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1				1						1													1	1			4
		Criterio Evaluación 7.2	1			1						1			1	1													6
		Criterio Evaluación 7.3	1			1								1	1											1	1		6
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1	1	1		1																			1	1			5
Criterio Evaluación 8.2			1		1																				1	1		4	
Criterio Evaluación 8.3		1			1																		1	1		1	1	6	
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1	1	1				1			1						1												6	
	Criterio Evaluación 9.2	1	1						1						1	1							1					6	
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1	1				1											1	1	1					1				7	
	Criterio Evaluación 10.2	1				1								1														6	
Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1				1														1			1	5	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1			1			1					1													5
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1					1											1	1						1			5
		Criterio Evaluación 2.2	1				1				1									1	1						1		6
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.3			1			1								1													6
		Criterio Evaluación 3.1	1				1				1										1						1		7
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.2	1				1																		1				5
		Criterio Evaluación 4.1		1					1	1	1						1									1			6
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.2					1	1			1					1	1												5
		Criterio Evaluación 5.1							1	1						1									1				5
		Criterio Evaluación 5.2				1					1														1				5
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.3												1			1	1											4
Criterio Evaluación 6.1						1							1	1														6	
Criterio Evaluación 6.2						1			1	1					1										1			6	
Criterio Evaluación 6.3						1									1										1			6	

Matemáticas	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1						1	1	1								1						5	
		Criterio Evaluación 1.2	1						1	1	1								1		1				1	8
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1							1	1										1						3
		Criterio Evaluación 2.2							1											1		1				4
		Criterio Evaluación 2.3		1					1	1										1	1					6
		Criterio Evaluación 2.4							1											1		1				3
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1							1	1	1		1							1						6
		Criterio Evaluación 3.2	1						1	1												1				4
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1							1	1	1	1									1					7
		Criterio Evaluación 4.2							1	1			1	1							1			1		7
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1							1		1			1							1	1				6
		Criterio Evaluación 5.2							1		1			1	1						1	1		1		8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1			1							1														3
		Criterio Evaluación 6.2	1		1				1	1		1											1		1	8
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	1												1						1	1		1		6
		Criterio Evaluación 7.2										1			1	1									1	4
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1				1			1							1					1	1		1		7
		Criterio Evaluación 8.2							1						1						1		1			4

MAPAS RELACIONES CRITERIALES 5º EDUCACIÓN PRIMARIA

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Ciencias de la Naturaleza	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1										1		1		1	1			1		1														6	
		Criterio Evaluación 1.2	1		1								1			1	1	1				1							1						1	9	
		Criterio Evaluación 1.3	1													1	1	1	1			1														6	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1								1												1					1								4	
		Criterio Evaluación 2.2		1	1										1			1																		4	
		Criterio Evaluación 2.3								1	1		1										1	1				1								6	
		Criterio Evaluación 2.4	1	1	1						1					1								1												6	
		Criterio Evaluación 2.5	1						1			1	1			1		1					1	1												8	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1								1		1										1						1		1				1	6		
		Criterio Evaluación 3.2	1								1	1	1					1	1									1		1						5	
		Criterio Evaluación 3.3								1		1						1			1	1	1					1		1						8	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.4									1							1				1	1													4	
		Criterio Evaluación 4.1												1				1		1	1	1					1		1				1		8		
		Criterio Evaluación 4.2												1				1			1						1								4		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.3												1						1	1	1					1		1				1		7		
		Criterio Evaluación 5.1	1			1				1	1		1		1								1					1			1					9	
		Criterio Evaluación 5.2												1									1					1	1			1				5	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.3				1								1									1				1	1	1			1				6	
		Criterio Evaluación 6.1					1				1		1					1				1		1		1		1								7	
		Criterio Evaluación 6.2				1					1						1					1		1		1		1	1	1						10	

Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1		1	1									1		1		6	
		Criterio Evaluación 1.2	1	1		1		1			1					1					6
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1			1											1	1			5
		Criterio Evaluación 2.2	1			1				1							1	1			6
		Criterio Evaluación 2.3		1		1	1		1						1						6
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1			1	1				1					1	1			1	8
		Criterio Evaluación 3.2	1			1	1		1									1			5
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1			1	1	1					1					1		6
		Criterio Evaluación 4.2				1	1		1					1	1						5
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1					1	1						1			1			1	5
		Criterio Evaluación 5.2		1					1					1					1		5
		Criterio Evaluación 5.3							1					1	1	1					4
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1				1			1					1	1						6
		Criterio Evaluación 6.2				1		1	1					1					1		6
Criterio Evaluación 6.3					1			1					1	1				1		6	

Matemáticas	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1						1	1	1								1	5	
		Criterio Evaluación 1.2	1								1	1	1				1				1	9
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1																		4
		Criterio Evaluación 2.2															1			1		4
		Criterio Evaluación 2.3															1	1			1	6
		Criterio Evaluación 2.4																		1		3
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1								1	1	1				1					8
		Criterio Evaluación 3.2	1																	1		6
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																				7
		Criterio Evaluación 4.2									1	1	1	1						1		9
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1										1					1			1		6
		Criterio Evaluación 5.2										1	1				1			1		8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1			1							1	1									4
		Criterio Evaluación 6.2	1		1							1	1	1						1		10
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	1														1			1		6
		Criterio Evaluación 7.2																		1		5
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1	1			1							1							1		8
		Criterio Evaluación 8.2																		1		5

4.3. Ponderación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

A fin de determinar la calificación de cada competencia clave y teniendo en cuenta que todos los criterios de evaluación de un área tienen el mismo peso, nos basaremos en:

Todos los descriptores operativos de una competencia clave tienen el **mismo peso**, **llevaremos una media aritmética entre todos**.

4.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para la toma de decisiones

(Art 20.6 Decreto 38/2022)

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

5.1. Directrices para el diseño y la puesta en práctica de la evaluación inicial.

La evaluación inicial en el centro la llevaremos a cabo en la segunda quincena del mes de septiembre, dejando los primeros días de clase para una toma de contacto entre el profesorado y el alumnado, sobre todo los que han venido nuevos para que conozcan a los alumnos, a sus familias, un poco su forma de trabajar, etc.

En los primeros días del curso todo el Equipo Docente, elaborará las pruebas que pasaremos a los alumnos como evaluaciones iniciales. Estas pruebas serán individuales, elaboraremos una para las áreas instrumentales que vamos a evaluar: matemáticas y lengua, en el resto queda un poco al criterio del profesor. Versarán sobre los criterios de evaluación y los indicadores de logro de cada una de nuestras programaciones didácticas del curso pasado.

5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y de los contenidos

Cada profesor/a en su área tendrá que desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro, que son los que nos van a permitir concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Respecto a los contenidos también se nos indica que será el profesorado quien los debe desglosar en unidades concretas de trabajo.

En la medida en que los contenidos no aparecen en el Proyecto de Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, ya que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberán también asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Es necesario realizar tres tareas:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
2. Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo
3. Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

ORIENTACIONES para desarrollar estas tres cuestiones planteadas.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro: -

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.

- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

**5.3. Orientaciones para la incorporación de los elementos transversales
(Teniendo en cuenta Art 10 Decreto 38/2022)**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a la lectura de diferentes textos, libros así como participar en lecturas escuchadas, audicuentos...

b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a exposiciones de trabajos, dramatizaciones, teatro...

c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a realización de resúmenes, diarios,

d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de proyectos, uso de distintas apps para la creación de audios.....

e) Competencia digital.

Para trabajar la competencia digital se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de proyectos digitales 3D, mecanografía, uso de snapet y diferentes apps.....

f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento....

Se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de trabajos de investigación, buscando y analizando la información.

g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

Se podrán realizar tareas vinculadas con la utilización de los diferentes dispositivos existentes (ordenadores, Tablet, impresoras 3d....), programas específicos y aplicaciones educativas.

h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Se podrán realizar tareas vinculadas a mejorar la convivencia escolar mediante el programa de la Fundación Botín y la puesta en marcha de prácticas restaurativas.

i) La igualdad entre hombres y mujeres.....

Se realizarán tareas el 25 de noviembre conmemorando el Día Internacional de la Violencia de Género y la Celebración del 8 de marzo.

j) La educación para la paz.

Se podrán realizar tareas vinculadas mediante la participación en talleres y en colaboración con otros organismos externos como el CDR, el Plan Director...

k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.

Se podrán realizar tareas vinculadas a la concienciación y reciclado de diferentes residuos, así como en la participación del programa de reciclaje de instrumentos de escritura con terracycle y en colaboración con el CEIP Martín Monreal.

l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Se podrán realizar tareas vinculadas con talleres preventivos del Plan Director como talleres realizados por sanitarios del SACYL.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5.4. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro para la etapa

(Art 12 y 13 Decreto 38/2022)

En el artículo 12 del Decreto 38/2022 se recogen los principios metodológicos para la etapa de primaria, que identifican el conjunto de normas que deben de orientar la vida del centro educativo, para poder dar la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación primaria.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este decreto, se determinan los siguientes **principios pedagógicos** que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación primaria:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro. La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

2. En todo caso, **las medidas organizativas, metodológicas y curriculares** que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica **del Diseño Universal para el Aprendizaje**:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.

- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

En el artículo 13 del Decreto mencionado anteriormente se alude a los principios metodológicos de la etapa que se fijan en el anexo II.A y que deben de guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias, técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, con el fin de que el diseño y la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan habilidades, se establecen hábitos de trabajo, se aprende a convivir y se forjan valores que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico. En dicho proceso se imponen ciertas condiciones exigidas por el devenir de la ley y las demandas educativas de la sociedad actual, como son la interdisciplinariedad y la transversalidad, la individualización y diversidad en el aprendizaje, el carácter instrumental de algunas competencias y la necesidad de metodologías promotoras de acción.

A lo largo de la escolarización se contribuirá al **desarrollo de las competencias** clave previstas en el Perfil de salida y para su adquisición los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia. Para ello, el aprendizaje debe tener **carácter transversal, dinámico e integrador**, debe abordarse desde todas las áreas desde una perspectiva globalizadora, implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo progresivos niveles de desempeño en la aplicación de las competencias y ha de adaptarse a las características y ritmos de aprendizaje individuales. Además, procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de **metodologías activas contextualizadas** y de **recursos variados** que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos

o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la **inclusión educativa**, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**.

Deben propiciarse múltiples oportunidades de aprendizaje, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones. Además, se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa. Asimismo, se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Los aprendizajes han de conectarse con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural. Igualmente, es esencial favorecer un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica. Para abordar estos principios y enfoque del aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del

profesorado para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos. Debemos plantearnos las preguntas ¿Cómo enseñar? ¿Cómo vamos a transmitir a nuestros alumnos la enseñanza, las competencias que queremos que consigan al finalizar la etapa de primaria?

Entendemos por metodología todas aquellas decisiones de la práctica docente relacionadas directamente con la organización y el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje: los principios que son la base de la acción educativa, la organización del espacio, las actividades y su temporalización, la selección de los materiales y los recursos educativos que se van a necesitar y los agrupamientos de los alumnos.

DECISIONES GENERALES PARA ELEGIR LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA DEL CENTRO:

- Respetar los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de la etapa educativa
- Respetar la naturaleza del área
- Tener en cuenta las condiciones socioculturales de nuestro entorno
- La disponibilidad de los recursos del centro
- Características de nuestro grupo-clase
- Características de nuestro alumnado

PRINCIPIOS a los que se deben de ajustar los métodos pedagógicos desarrollados en el aula:

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- Uso de estilos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

PRINCIPIOS en cuanto a las técnicas empleadas por el profesorado:

- Variadas
- Evitar el uso repetitivo de las mismas
- Utilización de técnicas que lleven al alumnado a la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación
- Utilización del juego como técnica fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.
- Uso de la TICs

Lo que se pretende es tratar de asegurar el paso de la transición y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias. Se pretende, asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de

las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

5.5. Criterios para la realización de proyectos significativos

(Art 17.8 Decreto 38/2022)(Pueden considerarse proyectos a las situaciones de aprendizaje, o se pueden añadir)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.

b) Organización de los grupos y atribución de roles.

c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.

d) Planificación del trabajo.

e) Investigación sobre el tema.

f) Puesta en común de la información.

g) Elaboración del producto final.

h) Presentación pública del producto.

i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.

j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

En el artículo 14 del Decreto 28/2022, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Podemos considerar una situación de aprendizaje como un proyecto significativo.

Cara profesor en sus respectivas áreas elaborará sus situaciones de aprendizaje, pero a lo largo del curso, se pueden desarrollar proyectos sobre temas concretos de los diferentes planes que se desarrollen en el centro de manera conjunta entre todas o varias áreas curriculares.

5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

(Anexo IIA Decreto 38/2022)

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios: · Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. · Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por el Claustro, porque como ya hemos comentado en otros puntos, las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica las asume el claustro.

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Los docentes

seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado (Art 19 Decreto 38/2022)

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.

En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

5.8. criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación, a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado, que serán los que siguen.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- ❖ En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
 - ❖ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada

una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos/as.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión de evaluación final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, ,4 : “Insuficiente (IN); 5: Suficiente (SU); 6:”Bien (BI); 7 y 8: “Notable (NT); 9 10: “Sobresaliente (SB)”. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- **El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave**, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un **informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano**.
- Al **finalizar la etapa**, el **informe** elaborado por el **tutor** sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación

(Art 19.9 Decreto 38/2022)

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas irán dirigidas a garantizar la adquisición de aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adaptarse tan pronto se detecten las dificultades. La consejería

competente en materia de educación determinará orientaciones para los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

Tomando como referencia las indicaciones dadas, en nuestro centro cuando un alumno no progrese adecuadamente, el equipo docente se reunirá y diseñará un Plan de Refuerzo, siguiendo las siguientes pautas:

- Se organizarán los tiempos, los espacios y las actividades.
- Fundamentalmente tales actividades recaerán sobre el maestro de PT o el que tenga en su horario alguna hora para tal fin.
- Se considera que cada alumno/ a merecedor de refuerzo y recuperación se le proporcionarán no menos de tres sesiones semanales.
- Estas actividades se otorgarán al maestro/s horario cero o refuerzo comenzando por los cursos inferiores hasta agotar el cupo de horas asignadas.
- Una vez agotado el cupo de horas y niveles por los maestros horario cero o refuerzo se repartirán las restantes entre aquellos maestros del centro que dispongan de horario para tal fin dentro de su horario lectivo.
- Los alumnos de 5° y 6° harán la recuperación y el refuerzo, preferentemente, dentro del horario del plan de acompañamiento.
- Los tutores de dichos alumnos, junto con los maestros que atiendan la recuperación y el refuerzo, elaborarán un programa específico para tal fin.
- La recuperación y el refuerzo educativo de los alumnos/as se realizará, si es posible, en la clase a la que pertenecen estos alumnos/as, actuando el maestro encargado como cooperante del tutor. Se habilitará otro espacio distinto al aula con alumnos/as que tengan especial dificultad.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Basaremos nuestra intervención en principios de actuación como:

- La igualdad de oportunidades de aprendizaje.
- Valoración de las diferencias.
- Individualización.

- Inclusión.
- Normalización.
- Globalidad.
- Corresponsabilidad.

La estrategia que desarrollaremos para atender a la diversidad del alumnado se caracteriza por:

- Ser mixta, conjugando la intervención directa e indirecta.
- Requerir la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, familia, instituciones, etc.).
- Adaptarse al contexto concreto (centro, alumnos).
- Ser planificada y concretada a través de medidas organizativas, curriculares y didácticas.
- Estableceremos y aplicaremos tres tipos de medidas: generales, ordinarias y extraordinarias.

Las medidas generales son las reguladas por normativa como, por ejemplo, la adaptación del currículo oficial a las características y necesidades de nuestro centro y alumnos. Se concretan en documentos como esta propuesta pedagógica, el Plan de Fomento a la Lectura, la orientación escolar y personal de los alumnos y sus familias (P.A.T.), la organización y confección de horarios para coordinarnos el profesorado y la asignación de tutorías.

Las medidas ordinarias son las que aplica cada docente en su aula, sin modificar los elementos prescriptivos del currículo y entre ellas podemos destacar:

- Flexibilización de espacios (rincones, talleres, dentro/fuera del aula, entorno, etc.) y tiempo (alargar o acortar actividades en función de las necesidades de los alumnos).
- Distintos agrupamientos: heterogéneos u homogéneos, y de diferentes tamaños (individual, pequeño y gran grupo).
- Medidas organizativas y metodológicas para adaptarnos a los diferentes ritmos, motivaciones, intereses. Hablamos de estrategias de trabajo indagatorias, de aprendizajes cooperativos, tutoría entre iguales, bancos de actividades

graduadas, etc. dentro del trabajo por proyectos, que es el método más abierto y que mejor nos permite atender a la diversidad.

- Actuaciones de apoyo a alumnos con distintos ritmos de aprendizaje dentro del mismo nivel. Acudiendo los especialistas al aula, para ello se establecerán unos horarios a principio de curso en coordinación con jefatura de estudios.
- Variedad de materiales y soportes para recopilar y transmitir la información: escritos, icónicos, audiovisuales, manipulativos, informáticos, etc.
- Coordinación entre la escuela y la familia, en el horario de tutoría establecido para ello (P.A.T.).

Agotadas las medidas ordinarias, si seguimos detectando que algún alumno tiene dificultades de aprendizaje y no evoluciona, solicitaremos evaluación psicopedagógica especializada siguiendo el proceso establecido para ello. Estas medidas se incluyen ya dentro de las extraordinarias.

5.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular (art 24 decreto 38/2022)

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular. El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral. Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos. La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El Plan de Enriquecimiento Curricular lo cumplimenta el profesor o profesora que designe el centro y que será el encargado de impartir dicho programa, en que se incluye a todo el alumnado destinatario del mismo (podrá incluir alumno o alumnas de distintos cursos y grupos)

Tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso

antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas”

Deberá incorporar los siguientes apartados:

- ✓ Fecha de elaboración, fecha de vigencia y título
- ✓ Objetivos
- ✓ Contenidos
- ✓ Actividades y tareas de enriquecimiento.
- ✓ Organización del programa: temporalización, asignación de espacios, agrupamiento, materiales y recursos, ...
- ✓ Indicadores de evaluación.
- ✓ Procedimientos e instrumentos de evaluación del plan.

5.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

(Art 14.2 Decreto 14.2 Decreto 38/2022)

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 y el anexo del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Orientaciones para su diseño y puesta en práctica:

- ✓ Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- ✓ Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- ✓ Se debe determinar un título que identifique la situación.
- ✓ El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado (contextualización).
- ✓ Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- ✓ Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- ✓ Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- ✓ Se deben incluir la planificación de actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- ✓ Se incluirán las medidas de atención a las diferencias individuales (aplicación de los principios DUA).
- ✓ Se determinarán los procesos e instrumentos de evaluación.
- ✓ Se realizará una valoración de la propia situación de aprendizaje.

Para el **desarrollo de la situación de aprendizaje o secuencia didáctica** se tendrán en cuenta las siguientes fases:

1. Fase de motivación ¿Qué sabemos?
2. Fase de desarrollo ¿Qué queremos saber?
3. Fase de cierre o síntesis o Fase del producto final y su difusión o comunicación.
¿Qué hemos aprendido?

La **estructura general** de una situación de aprendizaje debe contemplar los apartados siguientes (Anexo II C):

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.

- Fundamentación curricular:
 - . Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - . Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
 - . Competencias específicas.
 - . Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las áreas y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- Metodología.
 - . Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - . Organización del alumnado y agrupamientos.
 - . Cronograma y organización del tiempo.
 - . Organización del espacio.
 - . Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

5.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

(Art 19.12 Decreto 38/2022)

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- ✓ Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- ✓ Garantizar la equidad en la educación.
- ✓ Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
- a. Planificación de la práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son: -

- El análisis de documentos de planificación institucional: o Proyecto Educativo. o Programación General Anual. o Propuesta Curricular. o Programaciones Didácticas. o Programaciones de Aula.

- La observación. - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
- Los agentes evaluadores serán:
 - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
 - El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma, en nuestro centro será el claustro quien asume las funciones.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

A través de esta evaluación se analizará la adecuación de los diferentes puntos de la Propuesta Curricular a la idiosincrasia del centro, a la vez que se evaluará su coherencia con el Proyecto Educativo. Teniendo en cuenta que en este Centro se

imparten las Etapas de Educación Infantil y Primaria la Propuesta Curricular contempla las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas.

En la evaluación de la propuesta curricular, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

6.1. ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

- Se adecua a las características del alumnado.
- Se adecua al logro de los objetivos generales de etapa.
- Grado de realización de las situaciones de aprendizaje, actividades, proyectos...
- Se ajusta a la secuenciación y temporalización de los saberes básicos de las unidades de programación.
- Recoge los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.
- Son apropiados los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.
- Es pertinente respecto a las medidas y respuestas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado.
- Recoge los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado de la etapa.
- Indica las directrices, orientaciones y criterios para elaborar las programaciones didácticas de las diferentes áreas.

6.2. ¿Cómo evaluar?

A partir de estos indicadores de logro, se realizará un forms para evaluar la propuesta curricular.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=7iKSZuXVOUWYfqMBWrbfMeQj077dmENHiFw3q2SnIGRUQUtSVjk1Uk04NDhSNkJHUTU5SVpGV0IMV C4u>

6.3. ¿Cuándo evaluar?

La evaluación de la propuesta curricular debe ser **permanente y continua**, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Al **finalizar el curso** se realizará una evaluación final. Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, junto con las propuestas de mejora si las hubiera. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

6.4. ¿Quién evalúa?

- El equipo directivo.
- La CCP.
- Claustro.